

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL Nº 204 - 2069

Lima, 02 de Diciembre del 2009

#### LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

Visto el Informe Nº 001-2009/SERPAR-LIMA/CE-ADS9/MML del Comité Especial encargado de llevar a cabo el proceso de selección de Adjudicacián Directa Selectiva "ADQUISICION DE MAQUINARIA AGRICOLA"; de acuerdo al Plan Anual de Contrataciones del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, aprepara en 1880. SUB- LINENCE DE A Resolución de Gerencia General Nº 009-2009 del 12 de Enero de 2009.

#### CONSIDERANDO:

Que, el Camité Especial eleva a la Gerencia General el linforme de precisanda que se han elaborado las Bases que regirán el Proceso de Selección par Adjudicacián Directa Selectiva Nº 009-2009-SERPAR LIMA "ADQUISICION DE MAQUINARIA AGRICOLA", en el ámbita de la Ley de Cantrataciones del Estada y su Reglamento;

Que de conformidad con el Artícula 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estada aprabada mediante Decreta Supremo Nº 184-2008-EF, que establece que las Bases serán aprobadas par el Titular de la Entidad, el mismo que padrá delegar y par escrito dicha función;

Que en virtud de la mencionada en los cansiderandas anteriores y habienda realizada el Camité Especial la revisión y ajustes pertinentes a las Bases, es necesaria aprabarlas y autarizar al referida Comités Especial a convocar el praceso de selección indicado:

Con el visto buena del Gerente de Administración, Director de la Dficina de Asesoría Legal y Sub Gerente de Abastecimientos y Servicias Auxiliares;

#### SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva Nº 009-2009-SERPAR LIMA "ADQUISICION DE MAQUINARIA AGRICOLA".

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR al Comité Especial a llevar a caba el praceso de selección índicado en el artícula anterior, conforme a las disposiciones contenidas en la

Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. RO: IRANS CRIBIR da caresent of Resolución al Comité Especial y a las MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA Transcripción Nº REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE rines cumplo con Para Conocimianto y Transcribir:... de fecha RAMED HERRERA OBRENTE GENERAL Atentamente. SERVICIO DE PARQUES MUNICIPALIDAD METROPOLINANA DE LIMA

Directora Administración Documentari.

NATALID SANCHEZ 220 DF. 801 - JESUS MARIA Teif.: 433-1635 - 433-1546 Fax: 433-1550







# **BASES**

# ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA N° 009-2009-SERPAR-LIMA/MML

# PRIMERA CONVOCATORIA

**ADQUISICION DE EQUIPOS AGRICOLAS** 

2009

Bases Página 1 de 25



#### ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA Nº 009-2009-SERPAR-LIMA/MML PRIMERA CONVOCATORIA

#### CAPÍTULO I

#### **GENERALIDADES**

#### 1.1 **ENTIDAD CONVOCANTE**

Servicio de Parques de Lima - SERPAR-LIMA Nombre:

RUC Nº: 20145913544

#### 1.2 DDMICILIO LEGAL

Calle Natalip Sánchez Nº 220 Oficina 801 - Jesús María, para todos los efectos legales y administrativos del presente proceso de selección y la ejecución contractual.

#### 1.3 OBJETO DE LA CDNVOCATORIA

El presente proceso de selección tiene por objeto la Adquisición de equipos agrícolas.

#### VALOR REFERENCIAL 1.4

El valor referencial asciende a S/. 128,064,80 (Ciento Veintiocho Mil Sesenta y Cuatro con 80/100 Nuevos Soies), incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de los bienes. El valor referencial ha sido calculado al mes de Noviembre de 2009.

ITEM	DESCRIPCION	CANT.	UNI-MED	VALOR REFERENCIAL
I	M0TOGUADAÑA	1	Paquete	s/. 21,924.00
2	CORTADORA DE CESPED	I	Paquete	s/. 94,880.80
3	MOTOSIERRA	1	Paquete	S/. 11,260.00

Las propuestas que excedan el valor referencial serán devueltas por el Comité Especial, teniéndose como no presentadas.

El expediente de contratación fue aprobado el 02 de Diciembre de 2009.



#### **FUENTE DE FINANCIAMIENTO** 1.5

09 Recursos Directamente Recaudados.

#### 1.6 SISTEMA DE CONTRATACION

El presente proceso se rige por el sistema de suma alzada según relación de items, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

#### 1.7 **ALCANCES DEL REQUERIMIENTO**

El requerimiento está definido en el Capítulo IV de las presentes Bases.

#### **PLAZO DE ENTREGA** 1.8

El plazo de entrega está definido en el Capítulo IV de las presentes Bases.

#### 1.9

- Ley N° 28411 Ley dei Sistema Nacional dei Presupuesto.
- Ley N° 29289 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009.
- Decreto Legislativo Nº 1017 Aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley.
- Decreto Supremo Nº 184-2009-EF Aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adeiante el Reglamento.
- Decreto Supremo Nº 021-2009-EF Modificación del Regiamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo Nº 043-2009-PCM
- Ley Nº 28015, Ley de Promoción y Formalización de la Pequeña y Microempresa







Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

#### **CAPITULO II**

#### **DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

#### 2.1 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

•	Convocatoria	: 02/12/2009
•	Registro de Participantes	
•	Formulación de consultas y observaciones	
•	Absolución de consultas y observaciones	
•	Integración de Bases	
•	Presentación de Propuestas	: 17/12/2009
	Desde 08:00 hasta las 13:00 horas. Lugar: Ventanilla de	Mesa de Partes de SERPAR-LIMA,
	Caile Natalio Sánchez Nº 220 Oficina 801 – Jesús María (8º	piso).
•	Calificación y Evaluación de Propuestas	
•	Otorgamiento de la Buena Pro	: 1B/12/2009

## 2.2 CONVOCATORIA

Se efectuará de conformidad con lo señalado en el Artículo 51° del Reglamento, en la fecha señalada en el cronograma.

#### 2.3 REGISTRO DE PARTICIPANTES Y ENTREGA DE BASES

El registro de participantes se efectuará desde el día siguiente de la convocatoria y hasta un (01) día hábil después de haber quedado integradas las Bases. En el caso de propuestas presentadas por un consorcio, bastará que se registre uno de sus integrantes, de conformidad con el Artículo 53º del Reglamento.

El registro de los participantes se realizará en la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, sito en Calle Natalio Sánchez Nº 220 Oficina 705 - Jesús María (7º piso), previo pago por derecho de participación en la Sub Gerencia de Tesorería – Oficina 801 de la misma dirección, en las fechas señaladas en el cronograma, en el horario de 08:00 a 16:00 horas, previo pago de la suma **S/. 10.00 (Diez y 00/100 Nuevos Soles**).

Al re gistrarse, el participante deberá señalar la siguiente información: Nombres y apellidos (persona natural), DNI, razón social (persona jurídica), número de RUC, domicilio legal, teléfono, **según Formato Nº 1.** 

Asimismo deberá acreditar estar con inscripción vigente en el RNP, presentando copia de inscripción en dicho registro.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 52º del Reglamento, en caso el participante solicite que, adicionalmente, se le notifique electrónicamente, deberá consignar una dirección de correo electrónico y mantenerla activa, a efecto de las notificaciones que deban realizarse, conforme a lo previsto en el Reglamento, **según Formato Nº 1**.

# 2.4 FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

Las consultas y observaciones a las 8ases serán presentadas por un periodo de tres (3) días hábiles, contados desde el día siguiente de la convocatoria, de conformidad con lo establecido en los artículos 55º y 57º del Reglamento.

Se presentarán por escrito, debidamente fundamentadas, ante la ventanilla de Mesa de Partes de SERPAR-LIMA, sita en Calle Natalio Sánchez N° 220 Oficina 801 – Jesús María, en la fecha señalada en el cronograma, en el horario de 08:00 horas a I6:00 horas, debiendo estar dirigidos al Presidente del Comité Especial de la **ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA N° 009-2009-SERPAR-LIMA/MML**.

Adicionalmente, el participante podrá remitir sus consultas y observaciones al siguiente correo electrónico: <u>sgas@serpar.gob.pe</u>, accionar que no lo exime de su obligación de presentarlas con las formalidades antes señaladas.





Bases



- a) Copia simple del certificado de inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores, Capítulo de Bienes.
- b) Anexo Nº 01 Carta de presentación y Declaración Jurada de datos del postor.
   Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.
- c) Anexo Nº 02 Declaración Jurada en la que el postor declare que su oferta cumple los Requenimientos Técnicos Mínimos contenidos en el Capítulo IV de las Bases, debiendo adjuntar catálogos, brochures, etc, donde se verifiquen las características técnicas de la unidad ofertada.
- d) **Anexo Nº 03 -** Deciaración Jurada dei postor de acuerdo ai Artículo 42º del Regiamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- e) Anexo Nº 04 Promesa Formal de Consorcio, de ser el caso, consignando los integrantes, el representante común, el domicilio común y el porcentaje de participación.
   La promesa formal de consorcio deberá ser suscrita por cada uno de sus integrantes. En caso de no establecerse en las bases o en la promesa formal de consorcio las obligaciones, se presumirá que los integrantes del consorcio ejecutarán conjuntamente el objeto de convocatoria, por lo cual cada uno de sus integrantes deberá cumplir con los requisitos exigidos en las Bases del proceso.
   Se presume que el representante común del consorcio se encuentra facultado para actuar en nombre y representación del mismo en todos los actos referidos al proceso de selección, suscripción y ejecución del contrato, con amplias y suficientes facultades.
- f) Declaración Jurada de reposición de bienes según Anexo Nº 05
- g) Copia simple del documento que acredite que el postor es representante y/o distribuidor autorizado por el fabricante o por el distribuidor oficial en el país del bien ofertado.
- h) Carta de compromiso de garantía del equipo, emitida por el fabricante o por su distribuidor oficial en el país. Adicionalmente el postor deberá indicar los aspectos cubiertos por la garantía, tiempo de vigencia y rubros que cubre.

#### NOTA.

La omisión de alguno de los documentos enunciados acarreará la descalificación de la propuesta.

#### Documentación de presentación facultativa:

- a) Copia del Certificado de inscripción o reinscripción en el Registro de la Micro y Pequeña Empresa REMYPE, de ser el caso.
- b) Anexo Nº 06 Experiencia del Postor. Se calificará considerando el monto facturado acumulado por el postor por la venta de bienes similares al objeto de la convocatoria (equipos agrícolas), durante un periodo determinado de hasta tres (03) años a la fecha de la presentación de propuestas, por un monto máximo mayor a cuatro (4) veces el valor referencial del presente Proceso de Selección.
  La experiencia se acreditará con un máximo de veinte (20) contrataciones, sin importar el
  - La experiencia se acreditara con un maximo de veinte (20) contrataciones, sin importar el número de documentos que las sustenten. Tal experiencia se acreditará mediante contratos y su respectiva conformidad por la venta efectuada, o mediante comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y objetivamente (el documento debe presentar sello de pagado o cancelado o adjuntar comprobante o voucher de depósito del pago en Entidad del sistema bancario y financiero nacional). En el caso de suministro de bienes, sólo se considerará la parte que haya sido ejecutada hasta la fecha de presentación de propuestas, debiendo adjuntar la conformidad de la misma o acreditar su pago.
- c) Anexo Nº 07 Deciaración Jurada de Plazo de Entrega.

#### 2.8.2 SOBRE N° 2 - PROPUESTA ECONOMICA:

- El Sobre Nº 2, deberá contener la Propuesta Económica con la siguiente información obligatoria:
- a) La oferta económica (Anexo Nº 08), en nuevos soles, incluidos todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar. La Entidad no reconocerá pago adicional de ninguna naturaleza.





El monto total de la propuesta económica y los subtotales deberán ser expresados hasta con dos decimales.

b) Carta fianza por la suma equivalente al dos por ciento (2%) del valor referencial del item al que se presenta, como garantía de seriedad de oferta. Cada item, en tanto corresponda, requenrá su garantía por separado.

El plazo de vigencia de la garantía de seriedad de oferta no podrá ser menor a dos (2) meses computados a partir del día siguiente de la presentación de las propuestas.

#### 2.9 **EVALUACIÓN DE PROPUESTAS**

La evaluación de la propuesta se realizará en dos (02) etapas: la evaluación técnica y la evaluación económica.

Los máximos puntajes asignados a las propuestas son las siguientes:

Propuesta Técnica

: 100 puntos

Propuesta Económica

: 100 puntos

# 2.9.1 Evaluación Técnica

Se verificará que la propuesta técnica cumpla con los requerimientos técnicos mínimos contenidos en el Capítulo IV de las presentes Bases. Las propuestas que no cumpian dichos requerimientos no serán admitidas.

Sólo a aquellas propuestas admitidas, el Comité Especial les aplicará los factores de evaluación previstos en las Bases y asignará los puntajes correspondientes, conforme a los criterios establecidos para cada factor.

Las propuestas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo de sesenta (60.000) puntos, serán descalificadas en esta etapa y no accederán a la evaluación económica.

# 2.9.2 Evaluación Económica

Si la propuesta económica excede el valor referencial, se tendrá por no presentada.

La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo establecido a la propuesta económica de menor monto. Al resto de propuestas se les asignará puntaje inversamente proporcional, según la siguiente fórmula:

> Ρî Om x PMPE

Donde:

i Propuesta

Ρi Puntaje de la propuesta económica i

Oi Propuesta Económica i

Oi

Om Propuesta Económica de monto o precio más bajo

**PMPE** Puntaje Máximo de la Propuesta Económica

# 2.9.3 Determinación del Puntaje Total

Una vez calificadas las propuestas mediante la evaluación técnica y económica se determinará el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de la propuesta será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la siguiente fórmula:

PTPi = c1 PTi + c2 PEi

Donde:

pTp; = Costo Total del postor i

PTi. = Puntaje de la evaluación técnica del postor i PEi

= Puntaje de la evaluación económica del postor i = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica c1 c2

= 0.60= Coeficiente de ponderación para la evaluación económica = 0.40

# 2.10 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO





Se otorgará la Buena Pro al postor que obtenga el mayor puntaje total. El otorgamiento de la Buena Pro se registrará en el SEACE en la fecha prevista en el calendario del proceso.

#### 2.11 CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

El consentimiento de la Buena Pro se publicará en el SEACE al día siguiente de haberse dado. En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la Buena Pro se producirá el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

#### 2.12 RECURSOS IMPUGNATIVOS.

Las discrepancias que surjan entra la Entidad y los participantes o postores en un proceso de selección, solamente podrán dar lugar a la interposición del recurso de apelación. Mediante el recurso de apelación se podrán impugnar los actos dictados desde la convocatoria hasta antes de la celebración del contrato. Por esta vía no se podrán impugnar las Bases ni su integración, así como tampoco las resoluciones o acuerdos que aprueben las exoneraciones.

El recurso de apelación sólo podrá interponerse luego de otorgada la Buena Pro. El Reglamento establece el procedimiento, los requisitos y plazo para su presentación y resolución.

El recurso de apelación será conocido y resuelto por el Titular de la Entidad siempre y cuando el valor referencial del proceso no supere las seiscientas Unidades Impositivas Tributarias (UIT). En caso el valor referencial del proceso de selección sea superior a dicho monto, los recursos de apelación serán conocidos y resueltos por el Tribunal de Contrataciones del Estado, en la forma y oportunidad que establezca el Reglamento de la presente norma, salvo lo establecido en la Décimo Tercera Disposición Complementaria Final. La Resolución que resuelva el recurso de apelación agota la vía administrativa.

El Titular de la Entidad podrá delegar la potestad de resolver el recurso de apelación. El funcionario a quien se otorgue dicha facultad será responsable por la emisión del acto que resuelve el recurso.

#### CAPÍTULO III

#### INFORMACIÓN ADICIONAL

#### 3.1 DE LOS CONTRATOS

Una vez que quede consentido o administrativamente firme el otorgamiento de la Buena Pro, se procederá conforme a los plazos y procedimientos para suscribir el contrato que se establecen en el artículo 148° del Reglamento.

El contrato será suscrito por la Entidad, a través del funcionario competente o debidamente autorizado, y por el ganador de la Buena Pro, tratándose de persona jurídica, a través de su representante legal, de conformidad con lo establecido en el Artículo 139º del Reglamento.

Para suscribir el contrato, el postor ganador de la Buena Pro deberá presentar, además de los documentos previstos en las Bases, los siguientes:

- Constancia vigente de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.
- Garantía de fiel cumplimiento y por el monto diferencial de propuesta, de ser el caso, cuya vigencia es hasta la conformidad de la última prestación del bien.
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los asociados, de ser el caso.
- Copia de DNI del Representante Legal.
- Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa.
- Copia de la constitución de la empresa y sus modificatorias debidamente actualizado.
- Copia del RUC de la empresa.

#### 3.2 VIGENCIA DEL CONTRATO

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 149º del Reglamento, el contrato tiene vigencia desde el día siguiente de la suscripción del documento que lo contiene. Dicha vigencia rige hasta que el funcionario competente dé la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista y se efectúe el pago.







#### 3.3 REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que debe presentar el contratista deberán ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática al solo requerimiento de la Entidad, emitida por una empresa bajo el ámbito de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones o que estén consideradas en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

#### 3.4 DE LAS GARANTÍAS

#### 3.4.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA

Los postores deberán presentar la garantía de seriedad de oferta a efectos de garantizar la vigencia de su oferta, según el monto establecido en las presentes Bases.

El postor que resulte ganador de la Buena Pro y el que ocupó el segundo lugar están obligados a mantener su vigencia hasta la suscripción del contrato.

Luego de consentida la Buena Pro, la Entidad devolverá las garantías presentadas por los postores que no resultaron ganadores de la Buena Pro, con excepción del que ocupó el segundo lugar y de aquellos que decidan mantenerlas vigentes hasta la suscripción del contrato.

El plazo de vigencia de la garantía de seriedad de oferta no podrá ser menor a dos (2) meses computados a partir del día siguiente de la presentación de las propuestas. Esta garantía puede ser renovada.

## 3.4.2 GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

El postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del contrato. Esta deberá ser emitida por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original y tener vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

De manera excepcional, previamente a la suscripción del contrato, la Entidad podrá aceptar que el ganador de la Buena Pro presente la garantía de fiel cumplimiento y de ser el caso, la garantía por el monto diferencial de la propuesta, con vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación, con el compromiso de renovar su vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación, de ser necesario.

Alternativamente, las micro y pequeñas empresas podrán optar que, como garantía de fiel cumplimiento, la Entidad retenga el diez por ciento (10%) del monto total del contrato original, conforme a lo establecido en el artículo 39º de la Ley. Para estos efectos, la retención de dicho monto se efectuará durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo".

#### 3.4.3 GARANTÍA POR EL MONTO DIFERENCIAL DE PROPUESTA

Cuando la propuesta económica fuese inferior al valor referencial en más del veinte por ciento (20%) de éste en el proceso de selección para la adquisición o suministro de bienes, para la suscripción del contrato el postor ganador deberá presentar una garantía adicional por un monto equivalente al veinticinco por ciento (25%) de la diferencia entre el valor referencial y la propuesta económica. Dicha garantía deberá tener vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

#### 3.5 EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

Las garantías se harán efectivas conforme a las estipulaciones contempladas en el artículo 164º del Reglamento.

#### 3.6 DE LAS PENALIDADES E INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La aplicación de penalidades por retraso injustificado en la atención del servicio requerido y las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con los Artículos 165° y 168° del Reglamento, respectivamente.

#### 3.7 FORMA DE PAGO Y CONFORMIDAD DE LOS BIENES

El pago se efectuará dentro del plazo de diez (10) días calendario computados desde la conformidad de los bienes. Para tal efecto el responsable de dar la conformidad del bien, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días de ser estos recibidos, conforme a lo establecido por el artículo 181º del Reglamento.

#### 3.8 ENTREGA







Deberá producirse dentro del plazo propuesto por el postor.

#### 3.9 DISPOSICIONES FINALES

El presente proceso se rige por las bases y lo que establece la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.





#### **CAPITULO IV**

#### **REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS**

OBJETO. Adquisición de equipos agrícolas para la Gerencia de Administración de Parques, según detalle:

**EQUIPOS AGRICOLAS** 

#### MOTOGUADAÑAS

Cantidad: 12

01

Combustible: gasolina / aceite -50 / 1 Potencia mínima: 2.3 HP a 7500 rpm Cilindrada: entre 40.5 y 42.0 cc Longitud total: 180 cm  $\pm$  2.5 cm

Peso Seco: 8.6 Kg. ± 0.5 Kg.

Capacidad de combustible: 1000 ml. ± 50 ml.

Carburador: válvula deslizante.

#### **CDRTADORAS DE CESPED**

CORTADORA DE CESPED DE 52"

Cantidad: 02

Combustible: gasolina

Capacidad de tanque: 06 gl.  $\pm$  0.5 gl. Potencia mínima : 18.0 HP a 3600 rpm.

Arranque: manual retractil

Transmisión: 08 velocidades con retro y neutro

Ancho de corte: mínimo 52" Número de cuchillas: 03

Incluye patineta para transportar al operador

CORTADORA DE CESPED DE 36"

Cantidad: 02

Combustible: gasolina

Capacidad de tanque: 06 gl. ± 0.5 gl. Potencia mínima : 15.0 HP a 3600 rpm.

Arranque: manual retráctil

Transmisión: 05 velocidades con retro y neutro

Ancho de corte: mínimo 36" Número de cuchillas: 02

Incluye patineta para transportar al operador

CORTADORA DE CESPED TIPO TORTUGA

Cantidad: 05 Combustible: gasolina

Potencia de motor: mínimo 4.5 HP Ancho de corte : mínimo 21" Incluye saco recogedor

#### MOTOSIERRAS

MOTOSIERRA DE 24"

Cantidad: 02

Potencia: mínimo 3.9 HP Cilindrada : mínimo 61 cc

Peso sin espada ni cadena : mínimo 6,0 Kg

Longitud de la espada: 24"

Deposito de combustible: máximo 750 ml.

MOTOSIERRA DE 36"

Cantidad: 02

Potencia: mínimo 7.1 HP Cilindrada: mínimo 93 cc

Peso sin espada ni cadena: mínimo 7,9 Kg

Longitud de la espada: 36"

Deposito de combustible: máximo 900 ml,







03



#### **PLAZO DE ENTREGA:**

El plazo de entrega máximo es de 15 días calendario, contados a partir de la formalización contractual.

#### GARANTIA

Los equipos deberán cortar con una garantía mínima de 12 meses

#### **LUGAR DE ENTREGA:**

Los equipos agrícolas serán recepcionados en el Almacén Central de SERPAR LIMA, ubicado en el Parque Zonal Cahuide — Av. Los Parques s/n — Urb. Valdiviezo — Ate

#### RECEPCION Y CONFORMIDAD:

La recepción y conformidad será emitida por la Gerencia de Parques del Servicio de Parques de Lima





(Puntaje Máximo: 100 Puntos)



#### **CAPITULO V**

#### **FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación de las propuestas se efectuará en dos (02) etapas: Evaluación Técnica y Evaluación Económica.

#### **EVALUACION TECNICA**

La evaluación Técnica comprende dos (02) etapas:

Se verificará el cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos establecidos en el Capítulo IV de las presentes Bases.

#### 2. CALIFICACION:

Factores de evaluación	Puntaje máximo
i. Factores referidos al objeto de la convocatoria	75 puntos
ii. Factores referidos al postor	25 puntos

#### FACTORES REFERIDOS A OBJETO DE LA CONVOCATORIA (Puntaje Máximo 75 Puntos)

Tiempo de entrega (Días Calendarios) Hasta 35 puntos. Se otorgara el máximo puntaje al postor que oferte el menor plazo de entrega en días calendarios. Al resto se le otorgará puntaje de manera inversamente proporcional. Nota: El plazo de entrega se contabilizará a partir de la fecha de la suscripción del contrato Aquellas ofertas que indiquen entrega "inmediata", se les calificará con cero (00) puntos este factor.

Capacitación de personal Mayor o igual a 10 horas Menor a 10 horas

Hasta 10 puntos.

10 puntos. 05 puntos.

Garantía.

Hasta 30 puntos

Se otorgará quince puntos por cada seis (06) meses de garantía adicionales a lo solicitado en los Requerimientos Técnicos Mínimos.

#### FACTORES REFERIDOS AL POSTOR (Puntaje Máximo 25 puntos).

Experiencia del Postor

Hasta 25 puntos.

Monto Facturado en Nuevos Soles, acumulados en los últimos tres (03) años (se sustentará con copia simple de los comprobantes de pago cancelados o en su defecto copia del contrato y su respectiva conformidad de prestación, con un máximo de veinte (20).

Mas de cuatro veces el VR (i) Más de 3 y hasta 4 veces el V.R (i) Más de 2 y hasta 3 veces el V.R (i) Dos (02) o menos veces el V.R (i)

25 puntos.

20 puntos. 15 puntos.

00 puntos.

Donde VR (i) es el valor referencial del item "i", con i = 1, 2, 3; según corresponda.



PARA ACCEDER A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECDNÓMICA, EL POSTOR DEBERÁ DBTENER UN PUNTAJE TÉCNICO MÍNIMO DE SESENTA (60.000) PUNTOS.





# FORMATO Nº 01

	REGISTRO DE	PARTICIPANTES		···-
TTPO DE PROCESO AL QUE SE PR Licitación Pública Concurso Público Adjudicación Directa Pública <b>Adjudicación Directa Selectiva</b> Adjudicación de Menor Cuantía	( ) ( )	<u>N° 009-2009-SI</u>	ERPAR-LIMA/M	<u>IML</u>
Denominación del proceso: ADQUISICION DE EQUIPOS AGR	RICOLAS	<u></u>	··	
				:
DATOS DEL PARTICIPANTE:	didir.	S. Brans		
Pomiallo Legal: X	W45	***		
R. V. Sing Property Control of the C	s. <sup>(4)</sup> N°∭a aign	(s) <u>(s)</u>	Nº Fas <b>alas</b>	20. 406 34
Correo(s), Electronico(s)/03				We Comment
	· <u> </u>			
El que suscribe, Sr.(a):		, identificado	con DNI No_	CHO PS
representante Legal de la empresa efecto del presente proceso de se cuadro precedente, comprometiénd	lección, solicito	ser notificado al d do activo durante e	correo electrónio el período que du	, que pa o consignado en re dicho proceso.
•		Lima	de	de 20
		Lilla,	ue	

Página 14 de 25



# CARTA DE PRESENTACIÓN Y DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores COMITÉ ESPECIAL ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTI PRIMERA CONVOCATORIA Presente.	VA Nº 009-2009-S	ERPAR-LIMA/MN	iL	
Estimados Señores:				
El que se suscribe, Representante Leg , con poder inscrito en la loc DECLARO BAJO JURAMENTO que la	alidad de	. en la Ficha Nº	Asiento	No
Nombre o Razón Social				······································
Domicilio Legal				
RUC	Teléfono		Fax	<u> </u>
Autorización Municipal				
Municipalidad	Nº de Licencia	de Funcionamient	0	Fecha
Lima,				
Firma, Nombres y Apellidos del p Social de la empresa	· ·			
(*) Cuando se trate de Consorcio, consorciados.	esta declaración jur	ada será presenta	ada por cada	uno de los

Lu

·/.)



# DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS DEL BIEN CONVOCADO

Señores COMITÉ ESPECIAL ADJUDICACIÓN OIRECTA SELECTIVA Nº 009-2009-SER PRIMERA CONVOCATORIA Presente	PAR-LIMA/MML
Estimados Señores:	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
En calidad de postor, luego de haber examinado los de proporcionados por el <b>Servicio de Parques de Lima</b> y o suscrito ofrece la <b>ADQUISICION DE EQUIPOS AGRICOLA</b> de acuerdo con los Requerimientos Técnicos Mínimos y demás <b>IV</b> de las Bases.	onocer todas las condiciones existentes, el S, de conformidad con dichos documentos y
En ese sentido, me comprometo a entregar el bien con especificados en las Bases.	las características, en la forma y plazo
Lima,	
Firma, Nombres y Apellidos del postor/ R	azón Social de la empresa







# DECLARACIÓN JURADA (ART. 42º DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores
COMITÉ ESPECIAL
ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA Nº 009-2009-SERPAR-LIMA/MML
PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.

De nu	uestra consideración:
(Nom	bres y Apellidos del Representante Legal), identificado con DNI Nº, domiciliado en, Representante Legal de la empresa; que se presenta
	postor de la ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA Nº 009-2009-SERPAR-LIMA/MML, para QUISICION DE EQUIPOS AGRICOLAS, declaro bajo juramento:
1	No tengo impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 10° de la Ley.
2	Conozco, acepto y me someto a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección.
3	Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento para efectos del proceso.
4	Me comprometo a mantener mi oferta durante el proceso de selección y a suscribir el contrato en caso de resultar favorecido con la Buena Pro.
5	Conozco las sanciones contenidas en la Ley y su Reglamento, así como en la Ley $N^\circ$ 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
Lima,	

Firma, Nombres y Apellidos del postor/ Razón Social de la empresa

(/

Bases



#### PROMESA FORMAL DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores **COMITÉ ESPECIAL** ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA Nº 009-2009-SERPAR-LIMA/MML PRIMERA CONVOCATORIA Presente .-

Estimados señores:

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable durante el lapso que dure el proceso de selección, para proveer y presentar una propuesta conjunta al ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA Nº 009-2009-SERPAR-LIMA/MML, responsabilizándonos solidariamente por todas las acciones y omisiones que provengan del citado proceso.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de Consorcio para la provisión correcta y oportuna de los servicios correspondientes al objeto de la referencia.

Designamos al Sr, representante legal común del Consorcio en, para efectos de participa suscribir con la Entidad el contrato c	y fija arentod	imos nue las las etaj	estro (	domicilio	legal	comun
OBLIGACIONES DE LA EMPRESA:	(	) % Partic	ipación			
OBLIGACIONES DE LA EMPRESA:	(	) % Partic	ipación			
Lima,						

Nombre, firma, sello y DNI del Representante Legal Empresa 1

Nombre, firma, sello y DNI del Representante Legal Empresa 2



			XAXX	<u> </u>		M
	POSTOR RUC N°	; ;				
	Representante Legal	:	•	· .		
	D.N.I. N°	:				
	DECLARO BAJO JURAME	NTO:				
	SERPAR LIMA/MML, es NU	JEVO y fabrica ará o ca	DE PRIMER US ición, el fabricante ambiará sin cargo a	O, y que su o su representa	cación Directa Selectiva Nº 009-2009 estado de conservación es perfecto; y ante en el país garantiza que durante o.	,
)	Atentamente,					
	<b></b>	Firma	, Sello y Nombre d	lel Representar	nte Legal	





#### **EXPERIENCIA DEL POSTOR**

Señores	
COMITÉ ESI	PECIAL
ADJUDICAC	IÓN DIRECTA SELECTIVA Nº 009-2009-SERPAR-LIMA/MML
PRIMERA C	ONVOCATORIA
Presente -	

			N°	IMPORTE DEL		
No	CLIENTE	OBJETO DEL'BIEN	CONTRATO	CONTRATO O FACTURA	VIGENCIA C PERIODO	
1	end and opposite the second	and the second s	ecopycytora .	EFACIODA		
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
12						
13						
14						
15						
16						
<u>1</u> 7						
18					- :	
19					-	
20						
			TOTAL		-	

Firma, Nombres y Apellidos del postor/ Razón Social de la empresa







#### **DECLARACION JURADA DE PLAZO DE ENTREGA**

Señores CDMITÉ ESPECIAL ADJUDICACIDN DIRECTA SELECTIVA Nº 009-2009-SERPAR-LIMA/MML PRIMERA CDNVOCATORIA Presente
De nuestra consideración:
Por medio de la presente, el que suscribe, con (documento de identidad) N°
(Números y letras) días calendario, contados a partir de la formalización del contrato.
ITEM 3:
Lima,

Firma, Nombres y Apellidos del postor/ Razón Social de la empresa



Bases



#### CARTA DE PROPUESTA ECONÓMICA

Señores

**COMITÉ ESPECIAL** AOJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA Nº 009-2009-SERPAR-LIMA/MML PRIMERA CONVOCATORIA

Presente .-

De nuestra consideración:

Es grato dirigirme a ustedes, para hacer de su conocimiento que de acuerdo con el monto referencial del presente Proceso de Selección y las Especificaciones Técnicas, mi propuesta económica es la siguiente:

	ITEM	EANT.	UN-MED	DESCRIPCION TOTAL'S
ſ	1	1	PQTE	MOTOGUADAÑAS
	2	1	PQTE	CORTADORAS DE CESPED
	3	1	PQTE	MOTOSIERRAS

	i e			COLARS
	1	1	PQTE	MOTOGUADAÑAS
	2	1	PQTE	CORTADORAS DE CESPED
	3	1	PQTE	MOTOSIERRAS
١			<del>'</del>	

Monto total S/.	(Números y letras),	
	todos los tributos, seguros, transportes, iforme a la legislación vigente, así como o de los bienes.	



Firma, Nombres y Apellidos del postor/ Razón Social de la empresa

Página 22 de 25

Bases



#### **PROFORMA DE CONTRATO**

	Conste por el presente documento, el contrato de ADQUISICION DE EQUIPOS AGRICOLAS, que celebra de una parte el Servicio de Parques de Lima - SERPAR-LIMA, con Registro Único de Contribuyentes (RUC) Nº 20145913544, con domicilio en Calle Natalio Sánchez Nº 220 Oficina 801 – Jesús María, Lima; debidamente representado por el señor, identificado con DNI Nº, Gerente General, a quien en adelante se le denominará LA ENTIDAD, y de la otra parte
	CLAUSULA PRIMERA: OBJETO  Con fecha, el Comité Especial adjudicó la Buena Pro de la Adjudicación Directa Selectiva Nº 009-2009-SERPAR-LIMA/MML, para la ADQUISICION DE EQUIPOS AGRICOLAS, a la empresa cuyos detalles e importe total, constan en los documentos integrantes del presente contrato.
	<u>CLAUSULA SEGUNDA: FINALIDAD DEL CONTRATO</u> EL CONTRATISTA se obliga a brindar la provisión de EQUIPOS AGRICOLAS, de acuerdo a las especificaciones técnicas de las Bases del Proceso y las propuestas técnica y económica.
	CLAUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL El monto total del presente contrato asciende a S/ a todo costo, incluido IGV.
7	Este monto comprende el costo de los bienes, así como todo aquello que sea necesario para la correcta ejecución de la prestación materia del presente contrato.
	CLAUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO  LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en Nuevos Soles, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 181º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para tal efecto, el responsable de dar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días calendario de ser estos recibidos, a fin de permitir que el pago se realice dentro de los diez (10) días calendario siguientes.
	CLÁUSULA QUINTA: INICID Y CULMINACIÓN DE LA PRESTACIÓN  La vigencia del presente contrato se extenderá a partir de
	CLAUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO  El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora y los documentos derivados del proceso de selección que establezcan obligaciones para las partes.
	CLAUSULA SETIMA: GARANTÍAS EL CONTRATISTA entregó a la suscripción del contrato la respectiva garantía solidaria, irrevocable incondicional y de realización automática a sólo requerimiento, a favor de EL SERPAR-LIMA/MML, por los conceptos, importes y vigencias siguientes:
	<ul> <li>De fiel cumplimiento del contrato: S/, a través de la Carta Fianza Nº del Banco Cantidad que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato y tieno una vigencia hasta</li></ul>
	- Adicional por el monto diferencial: S/, de ser el caso,, a través de la Carta Fianza Nº del Banco con una vigencia hasta

Esta(s) garantía(s) es (son) emitida(s) por una empresa bajo el ámbito de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones o que estén consideradas en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el 8anco Central de

Página 23 de 25

Bases

Reserva del Perú.



La garantía de fiel cumplimiento y, de ser el caso, la garantía por el monto diferencial de la propuesta deberán encontrarse vigentes hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo de EL CONTRATISTA.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD está facultada para ejecutar las garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato y Garantía Adicional por el monto diferencial de propuesta (de ser el caso) cuando EL CONTRATISTA no cumpliera con renovaria(s).

CLÁUSULA NOVENA: CONFORMIDAD DE RECEPCIÓN DE LA PRESTACIÓN

La conformidad de recepción de la prestación se regula por lo dispuesto en el Artículo 176º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

De existir observaciones se consignarán en el acta respectiva, indicándose claramente el sentido de éstas, dándose al contratista un plazo prudencial para su subsanación, en función a la complejidad del bien. Dicho plazo no podrá ser menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días calendario. Si pese al plazo otorgado, el contratista no cumpliese a cabalidad con la subsanación, la Entidad podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan.

Este procedimiento no será aplicable cuando el bien manifiestamente no cumpla con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso la Entidad no efectuará la recepción, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose las penalidades que correspondan.

CLÁUSULA DÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

El contratista declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad de recepción de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: PENALIDADES POR RETRASO INJUSTIFICADO

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplicará al contratista una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse. Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final; o si fuese necesario se cobrará del monto resultante de la ejecución de las garantías otorgadas por el contratista.

En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria = 0.10 x Monto Ex Plazo en días

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días.

Tanto el monto como el plazo se refieren a la prestación parcial que fuera materia de retraso. Para efectos del cálculo de la penalidad diaria se considerará el monto del contrato vigente.

Cuando se ilegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, la Entidad podrá resolver el contrato por incumplimiento.

La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por el Código Civil y demás normas concordantes.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato, de conformidad con los artículos 40° y 44°, de la Ley, y los artículos 167° y 168° de su Reglamento; de darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 169° del Reglamento.





#### CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

Sin perjuicio de la indemnización por daño ulterior, las sanciones administrativas y pecuniarias aplicadas a EL CONTRATISTA, no lo eximen de cumplir con las demás obligaciones pactadas ni de las responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar.

#### CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

En lo no previsto en este contrato, en la Ley y su Reglamento, serán de aplicación las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente y demás normas concordantes.

# CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquiera de las partes tiene el derecho a iniciar el arbitraje administrativo a fin de resolver las controversías que se presenten durante la etapa de ejecución contractual dentro del plazo de caducidad previsto en los artículos 144º, 170, 175º, 177º, 199º, 201º 209º, 210º y 211º del Reglamento o, en su defecto, en el artículo 52º de la Ley.

Facultativamente, cualquiera de las partes podrá someter a conciliación la referida controversia, sin perjuicio de recurrir al arbitraje en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas, según lo señalado en el artículo 214º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El Laudo arbitral emitido es definitivo e inapelable, tiene el valor de cosa juzgada y se ejecuta como una sentencia.

#### CLÁUSULA DÉCIMO SÉTIMA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes podrá elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

#### CLÁUSULA DECIMO OCTAVA: VERACIDAD DE DOMICILIOS

Las partes contratantes han declarado sus respectivos domicilios en la parte introductoria del presente contrato.



"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

